

## **Asamblea General de la OMPI**

**Cuadragésimo séptimo período de sesiones (22° ordinario)**  
**Ginebra, 5 a 14 de octubre de 2015**

**ASUNTOS RELATIVOS AL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG): PROPUESTA DE KENYA, MOZAMBIQUE, NORUEGA, NUEVA ZELANDIA, LA SANTA SEDE Y SUIZA A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI**

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En una comunicación fechada el 7 de septiembre de 2015, cuya copia se expone en el Anexo, la Delegación de Suiza, en nombre de las Delegaciones de Kenya, Mozambique, Noruega Nueva Zelandia, la Santa Sede y Suiza, pidió que su documento titulado “Propuesta de renovación del mandato del CIG para el bienio 2016-2017 presentada a la quincuagésima quinta serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI por Kenya, Mozambique, Noruega, Nueva Zelandia, la Santa Sede y Suiza” se pusiera a disposición como documento de trabajo para que fuera examinado en el marco del punto 17 del orden del día “Asuntos relativos al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)” del cuadragésimo séptimo período de sesiones (22° ordinario) de la Asamblea General de la OMPI.

2. *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a considerar la comunicación que figura en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

[Traducción por la Oficina Internacional de una carta con fecha 7 de septiembre de 2015]

Enviada por: Martin Girsberger, Instituto Federal Suizo de la Propiedad Intelectual

Destinatario: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Referencia: WIPO/Gir

Propuesta de renovación del mandato del CIG para el bienio 2016-2017 presentada a la quincuagésima quinta serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI por Kenya, Mozambique, Noruega, Nueva Zelandia, la Santa Sede y Suiza

Estimado Sr/Sra:

En nombre de las Delegaciones de Kenya, Mozambique, Noruega, Nueva Zelandia, la Santa Sede y Suiza, tengo el agrado de presentar a la quincuagésima quinta serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI, que se celebrará del 5 al 14 de octubre de 2015, una propuesta de renovación del mandato y del programa de trabajo del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) para el bienio venidero 2016/2017, en tanto que propuesta que ha de ser considerada en el marco del punto 17 del orden del día. A título informativo, se adjunta una nota explicativa de la propuesta.

Agradeciéndole que distribuya estos textos, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

(Firmada)

Documentos adjuntos:

## **PROPUESTA DE DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA QUE TRATA DE LOS ASUNTOS RELATIVOS AL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG)**

### **Propuesta de renovación del mandato del CIG para el bienio 2016-2017 presentada a la quincuagésima quinta serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI por Kenya, Mozambique, Noruega, Nueva Zelandia, la Santa Sede y Suiza**

Teniendo presentes las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y reconociendo los avances logrados, la Asamblea General de la OMPI conviene en renovar el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore ("el Comité") en los siguientes términos:

- a) En el próximo bienio presupuestario 2016/2017, y sin perjuicio de la labor que se esté efectuando en otras instancias, el Comité seguirá agilizando, sobre la base de una participación abierta y plena, su labor en torno a las negociaciones basadas en textos con el objetivo de lograr un acuerdo durante el bienio 2016/17 sobre el texto o los textos de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales sobre propiedad intelectual que aseguren la protección efectiva y equilibrada de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.
- b) El Presidente del Comité, o un facilitador nombrado por el Presidente de la Asamblea General, junto con los Estados miembros, ultimarán, al final de 2015, un programa de trabajo, basado en métodos de trabajo sólidos, para el bienio 2016/17. En el cuadro que figura más adelante se expone un programa de trabajo general para orientar su elaboración. El Comité adoptará ese programa de trabajo en su primera sesión del nuevo bienio. Ese programa de trabajo contemplará la celebración de seis sesiones del Comité, que podrán contener debates temáticos, generales y de balance de la labor efectuada, y reuniones de embajadores/altos funcionarios de las capitales. El número total de días para las sesiones del Comité no será superior a los 36 días.
- c) Se pide al Comité que presente a la Asamblea General de 2016 el texto o los textos de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, tal y como figuren en ese momento, a título informativo y de formulación de comentarios.
- d) Se pide al Comité que formule una recomendación a la Asamblea General de 2017 sobre la labor futura, incluida la convocación de una conferencia diplomática, la continuación de las negociaciones, o en caso contrario la conclusión de las negociaciones, sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales sobre la propiedad intelectual y los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.
- e) Las actividades del Comité en el bienio 2016/2017 tendrán como punto de partida la labor que ya ha realizado el Comité y, con ese fin, se hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/28/4, WIPO/GRTKF/IC/28/5 y WIPO/GRTKF/IC/28/6, que serán la base de la labor del Comité en torno a las negociaciones basadas en textos, así como de todo texto que aporten los miembros.
- f) La Asamblea General pide a la Oficina Internacional que continúe prestando asistencia al Comité mediante el suministro a los Estados miembros de conocimientos especializados y financiando, del modo más eficiente posible, la participación de expertos de países en desarrollo y de PMA, según la práctica habitual.

La Asamblea General toma nota de la posibilidad de que los miembros del Comité soliciten la realización de estudios o la presentación de ejemplos para fundamentar el examen de los objetivos y principios, así como cada artículo propuesto, con inclusión de ejemplos de la materia protegida y la materia que no se prevé proteger y ejemplos de legislación nacional. No obstante, los ejemplos y estudios no deberán retrasar los progresos ni establecer condiciones para las negociaciones basadas en textos.

## Programa de trabajo del Comité para 2016-2017

<b>Fechas indicativas</b>	<b>Actividad</b>
Febrero de 2016	<p>29ª sesión del CIG</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Examinar la materia según lo prescrito tras el acuerdo alcanzado entre el Presidente, o el Facilitador nombrado por el Presidente, y los Estados miembros.</li><li>• Los miembros decidirán si esta sesión será temática, general o de balance de la labor efectuada, o si se convocará una reunión de embajadores/altos funcionarios de las capitales.</li></ul> <p>5 Días*</p>
Abril de 2016	<p>30ª sesión del CIG</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Examinar la materia según lo prescrito tras el acuerdo alcanzado entre el Presidente, o el Facilitador nombrado por el Presidente, y los Estados miembros.</li><li>• Los miembros decidirán si esta sesión será temática, general o de balance de la labor efectuada, o si se convocará una reunión de embajadores/altos funcionarios de las capitales.</li></ul> <p>5 Días*</p>
Julio de 2016	<p>31ª sesión del CIG</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Examinar la materia según lo prescrito tras el acuerdo alcanzado entre el Presidente, o el Facilitador nombrado por el Presidente, y los Estados miembros.</li><li>• Los miembros decidirán si esta sesión será temática, general o de balance de la labor efectuada, o si se convocará una reunión de embajadores/altos funcionarios de las capitales.</li></ul> <p>5 Días*</p>
Octubre de 2016	<p>Asamblea General</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se pide al Comité que presente a la Asamblea General el texto o los textos de un instrumento jurídico internacional a título informativo y de formulación de comentarios.</li></ul>

Febrero de 2017	<p>32ª sesión del CIG</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Examinar la materia según lo prescrito tras el acuerdo alcanzado entre el Presidente, o el Facilitador nombrado por el Presidente, y los Estados miembros.</li><li>• Los miembros decidirán si esta sesión será temática, general o de balance de la labor efectuada, o si se convocará una reunión de embajadores/altos funcionarios de las capitales.</li></ul> <p>5 Días*</p>
Abril de 2017	<p>33ª sesión del CIG</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Examinar la materia según lo prescrito tras el acuerdo alcanzado entre el Presidente, o el Facilitador nombrado por el Presidente, y los Estados miembros.</li><li>• Los miembros decidirán si esta sesión será temática, general o de balance de la labor efectuada, o si se convocará una reunión de embajadores/altos funcionarios de las capitales.</li></ul> <p>5 Días*</p>
Julio de 2017	<p>34ª sesión del CIG</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Examinar la materia según lo prescrito tras el acuerdo alcanzado entre el Presidente, o el Facilitador nombrado por el Presidente, y los Estados miembros.</li><li>• Los miembros decidirán si esta sesión será temática, general o de balance de la labor efectuada, o si se convocará una reunión de embajadores/altos funcionarios de las capitales.</li></ul> <p>5 Días*</p>
Octubre de 2017	<p>Asamblea General</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se pide al Comité que formule una recomendación sobre la labor futura, incluida la convocación de una conferencia diplomática, la continuación de las negociaciones, o en caso contrario la conclusión de las negociaciones, sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales sobre la propiedad intelectual y los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.</li></ul>

\* Los 6 días restantes podrán añadirse a cualquier sesión y el Comité los asignará según proceda.

## **Nota explicativa en relación con la propuesta de renovación del mandato del CIG para 2016-2017 presentada a la quincuagésima serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI por Kenya, Mozambique, Noruega, Nueva Zelandia, la Santa Sede y Suiza**

### **A. Introducción**

La Asamblea General de la OMPI de 2015 tendrá que decidir sobre la renovación del mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) para 2016-2017. El proyecto de mandato adjunto tiene por fin facilitar la elaboración de ese mandato renovado, ya que contiene una posible manera de proceder. Ese proyecto de mandato fue elaborado por un grupo informal de países en consulta con muchas otras delegaciones.

En la medida de lo posible, en el proyecto de mandato se conserva la redacción del mandato vigente para 2014-2015. A continuación se explican las disposiciones del proyecto de mandato y los cambios efectuados en relación con el mandato vigente.

### **B. Comentarios sobre el proyecto de mandato**

#### **1) Párrafo introductorio**

El párrafo introductorio del mandato vigente para 2014-2015 se incluyó literalmente en el proyecto de mandato para 2016-2017.

#### **2) Párrafo a)**

La redacción del párrafo a) del proyecto de mandato para 2016-2017 es muy parecida a la del párrafo a) del mandato del CIG para 2014-2015. Se introdujo el término “propiedad intelectual” en este párrafo a fin de centrar la atención de los Estados miembros en la materia. Es necesario recordar que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es el foro competente para debatir y regular las cuestiones relativas a la propiedad intelectual. Sin embargo, con esto no debería considerarse que se desestiman otras preocupaciones y las distintas dimensiones de los temas a debate en otros foros. Además, se introdujo el término “equilibrada” de modo que el párrafo rece “protección efectiva y equilibrada” a fin de velar por que se tengan en cuenta todos los puntos de vista.

#### **3) Párrafo b)**

En comparación con el párrafo c) del mandato de 2014-2015, se ha reestructurado el párrafo b) del mandato para 2016-2017 a fin de que el CIG funcione de manera más eficiente y ágil. El nuevo mandato no incluye un programa de trabajo detallado; en cambio, se exige al Presidente del Comité o a un facilitador que sea nombrado por el Presidente, junto con los Estados miembros, que decida los temas de negociación y el tipo de sesiones que se han de celebrar antes del final de 2015. Mediante este enfoque se permitirá al Comité mismo dictar su propio calendario y se eliminarán posibles cuestiones conflictivas del orden del día de la Asamblea General. Además, mediante este enfoque, en la medida de lo posible las decisiones se dejan en manos del CIG, evitando de ese modo sobrecargar la Asamblea General.

Otra razón para no tener un programa de trabajo demasiado prescriptivo es el grado de flexibilidad que podría introducirse en las negociaciones: en el mandato propuesto se prevén varias opciones para los debates o las reuniones que hayan de celebrarse durante el bienio sin dictar por anticipado el calendario de los tipos de debates que deberían celebrarse o su duración. El nuevo enfoque permitirá al CIG tener la flexibilidad necesaria para emplear su tiempo de la manera más eficiente posible utilizando cada uno de los 36 días prescritos para celebrar las clases de debates que podrían servir para hacer avanzar el proceso hacia la conclusión. En caso necesario, el CIG podrá decidir cambiar su calendario o el tipo de debates en el curso del bienio 2016-17, mientras que dichos cambios no serán posibles en caso de que la Asamblea General de la OMPI incluya un programa de trabajo detallado en el mandato.

**4) Párrafo c)**

El párrafo c) es nuevo, y no figura en el mandato de 2014-2015. A fin de ahorrar tiempo y esfuerzos, en este párrafo se exige al Comité que presente a la Asamblea General de 2016 los resultados de la labor realizada hasta ese momento. Esto elimina la necesidad de redactar informes o formular recomendaciones, sin que sea necesario hacer balance de la labor efectuada u adoptar otras medidas. En el pasado, esos documentos han sido conflictivos y han obligado al Comité a dedicar mucho menos tiempo a los debates sustantivos a fin de redactarlos. Sin necesidad de redactar informes o formular recomendaciones, el Comité podrá concentrarse únicamente en su labor sustantiva.

**5) Párrafo (d)**

En este párrafo se pide al CIG que formule una recomendación sobre la labor futura a la Asamblea General de la OMPI en 2017 y se ofrecen varias opciones al CIG sobre la manera de proceder al final del bienio. Si bien el objetivo del CIG se expone claramente en el párrafo a), "...con el objetivo de lograr un acuerdo durante el bienio 2016/17 sobre el texto o los textos...", entre las opciones mencionadas expresamente en el párrafo d) figura la convocación de una conferencia diplomática, la continuación de las negociaciones o en caso contrario la conclusión de las negociaciones. Al ofrecer esas opciones al CIG, los Estados miembros tendrán la flexibilidad necesaria para decidir la manera de proceder al final del bienio, a la vez que se introduce algún grado de finalidad con respecto a las iniciativas del CIG.

**6) Párrafo (e)**

La redacción del párrafo e) del proyecto de mandato para 2016-2017 no sufre cambios en comparación con el párrafo c) del mandato del CIG para 2014-2015, a excepción de las referencias actualizadas de los documentos mencionados.

**7) Párrafo (f)**

La redacción del párrafo f) del proyecto de mandato para 2016-2017 no sufre cambios en comparación con el párrafo e) del mandato del CIG para 2014-2015.

**8) Párrafo final, sin numerar**

La redacción del párrafo final, sin numerar, del proyecto de mandato para 2016-2017 no sufre cambios en comparación con el mismo párrafo del mandato del CIG para 2014-2015.

[Fin del Anexo y del documento]